



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/LLAMADO A CONCURSO ABIERTO Y PUBLICO 5 CARGOS DE MEDICOS DE PLANTA ESPECIALISTAS CLINICA MEDICA

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4 y los Expedientes de Concurso Nros 2023-5111908-GCABA-DGAYDRH, 2023-21550568-GCABA-DGAYDRH, 2023-31768162-GCABA-DGAYDRH, 2023-42332970-GCABA-DGAYDRH y 2023-42462611-GCABA-DGAYDRH y;

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes 5 (cinco) cargos de Médicos de Planta Especialistas en Clínica Médica, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este Establecimiento Asistencial,

Que es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que se desempeñan en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abierto y Público para la cobertura de cargos de Ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por RESOL-2025-21-GCABA-SSAH, se encomendó la firma del Despacho de la Dirección del Hospital. al Dr. COPANI, Jorge Marcelo, cuil N° 20-17848773-7, hasta tanto se efectivice su nombramiento de Director;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“PARMENIO PIÑERO”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Abierto y Público para cubrir 5 (cinco) cargos de Médicos de Planta Especialistas Clínica Médica, con 30 hs. semanales de labor, para este Establecimiento Asistencial, en el marco de lo establecido

en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de Ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

5 CARGOS DE MEDICOS DE PLANTA ESPECIALISTAS CLINICA MEDICA

Profesión: MEDICO

Especialidad: CLINICA MEDICA

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “Parmenio Piñero”

Lugar de Inscripción: Av. Varela 1301, Pabellón de Guardia, 2° Piso, Oficina de Concursos y Designaciones

CARGA HORARIA SEMANAL:

12 HS SALA INTERNACION

12 HS CONSULTORIOS EXTERNOS

6 HS DE CAPACITACION

Fecha de apertura: 05/03/2025

Cierre de la inscripción: 18/03/2025

Horario de Inscripción: de 08.30 a 13.00

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULARES:

- 1.- BRIONES, SILVIA (HTAL. PIÑERO)
- 2.- BASILE, CLAUDIO (HTAL PIÑERO)
- 3.- ROMANO, DANIEL (HTAL PIÑERO)

SUPLENTE:

- 1.- GAMALLO, GRISELDA (HTAL. PIÑERO)
- 2.- PECE, SILVANA (HTAL PIÑERO)
- 3.- CARRIZO, CYNTHIA (HTAL. PIÑERO)

Se convoca a la Asociación de Médicos Municipales de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento dela inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-